PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1238
EXPEDIENTE N° 2022-01852326-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 06 OCT 2022

VISTO:

La Resolución N° 0147/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crearon horas cátedra y cursos en distintos establecimientos educativos del Nivel Secundario;

Que es necesario cerrar las siguientes horas cátedra: ciento veintiséis (126), DAA-6, Grupo "A", pertenecientes al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 3 de Zapala, ciento veintiséis (126), DAA-6, Grupo "C", pertenecientes al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24 de Rincón de los Sauces, cientos veintiséis (126), DAA-6, Grupo "D", pertenecientes al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 de Añelo, cientos veintiséis (126), DAA-6, Grupo "D", pertenecientes al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 74 de Caviahue y cincuenta y siete (57), DAA-6, Grupo "C", pertenecientes al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) CERRAR, a partir de la firma de la presente norma, las horas cátedra que a continuación se detallan:

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 3 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III:

- Cuarenta y Una (41) horas cátedra, DAA-6, 1° año "K", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año "H", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año "F", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 24 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Cuarenta y Una (41) horas cátedra, DAA-6, 1° año "H", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año "I", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año "F", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1238
EXPEDIENTE N° 2022-01852326-NEU-DESP#CED

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 39 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Una (41) horas cátedra, DAA-6, 1° año "E", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año "E", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 74 de Caviahue, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar VII:

- Cuarenta y Una (4I) horas cátedra, DAA-6, 1° año "B", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 2° año "B", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3° año "B", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3° año "G", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001. Ciclo Cerrado.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 1° año "D", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152. Ciclo Cerrado.

2°) ESTABLECER que quedarán a disposición de la Dirección Provincial de Educación Secundaria la cantidad de: ciento veintiséis (126) horas cátedra, DAA-6, Grupo "A"; ciento ochenta y tres (183) horas cátedra, DAA-6, Grupo "C" y doscientas cincuenta y dos (252) horas cátedra, DAA-6, Grupo "D".

3°) DETERMINAR que por la Dirección Provincial de Educación Secundaria se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativo; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distritos Escolares III, VI, VII y XII.

4°) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a los fines determinados en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén